MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES

Avda. Próceres de Mayo y Acosta Ñu

RUC 80009774-2

Tel. 0633 220050

DE: COMITÉ DE EVALUACION

PARA: ALDO MARECO SAMUDIO
INTENDENTE MUNICIPAL

FECHA: 19/09/2.019

OBJETO: ELEVAR INFORME SOBRE RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACION DE OFERTA No. 01/2019: PARA "PROVISION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES".

A fin de elevar informe y dictamen del Comité de Evaluación, resultante del llamado a Licitación por Concurso de Oferta No. 01/2.019 para el **"PROVISION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES".**

El procedimiento fue realizado conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/2.003, el Decreto 21909/2.003 y los reglamentos establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, atendiendo a lo dispuesto en **Art. 16 de la ley "Las convocantes, previamente a la iniciación de los procedimientos de contratación señalados en los incisos a), b) y c), deberán comunicar a la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT) .....",** y en el **Art. 34 inciso a) expresa: "Se invitará por escrito y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes ....."** , y en total concordancia con lo reglamentado por el Decreto 21909/2.003 en su **Art. 19.**

Se ha cursado invitación por escrito a los potenciales oferentes y según Acta de Apertura de fecha 18 de Setiembre de 2019, ha presentado su propuesta el siguiente oferente:

1- ESTACION DE SERVICIO CASTANHEL del Sr. Ivo Del Castanhel, con RUC No 2557722-0 ha presentado su oferta, cotizando un monto de Gs. 297.560.000 (Guaraníes doscientos noventa y siete millones quinientos sesenta mil) para el primer lote; cotizando un monto de Gs. 13.770.000 (Guaraníes trece millones setecientos setenta mil) para el segundo lote.

La evaluación del Comité, fue efectuada de acuerdo a lo establecido en los **Art. 26, 27, 28 y demás concordantes de la LEY 2051/20003 de Contrataciones Públicas, así también la Sección VI – Evaluación y Comparación de Ofertas del Decreto No 21909/2003 "Por el cual se reglamenta la LEY 2051/20003 de Contrataciones Públicas", y demás normas concordantes de la materia.**

Se procedió a la verificación de los documentos sustanciales de la oferta presentada, para el efecto se realiza el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	Estación De Servicio Castanhel
1. Formulario de la oferta	Presenta

Adrian Jara Galeano
Secretario General

2. Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Presenta
3. Poder del Firmante de Oferta	N/A
4. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad o Documentos que acrediten la existencia legal de la persona 63jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.	Presenta
5. Declaración Jurada Art. 40	Presenta

Seguidamente se analizó la composición del Formulario de la oferta del oferente:

Ítems del llamado Provision de Combustibles y Lubricantes con ID: 345555

LOTE NRO: 1

Adquisición de Combustibles, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	15101505-001	Gasoil - Diesel - Tipo III	Litros	49.800	EC	Pya	5.450	271.410.000
2	15101503-005	Nafta Ron 85	Litros	5.000	EC	Pya	5.230	26.150.000
							Precio Total	**297.560.000**

LOTE NRO: 2

Lubricantes, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	15121501-001	Aceite para vehiculo	Litros	90			25.000	2.250.000
2	15121503-001	Aceite lubricante para engranajes	Litros	90			30.000	2.700.000
3	15121902-001	Grasas para mantenimiento de vehiculos y maquinarias pesadas	Kilogramos	10			270.000	2.700.000
4	15121509-001	Fluido de Freno	Litros	90			25.000	2.250.000
5	15121504-001	Aceite hidraulico	Litros	90			18.000	1.620.000
6	15121501-006	Aceite para maquina liviana	Litros	90			25.000	2.250.000
							Precio Total	**13.770.000**

Seguidamente se procedió de igual forma a la verificación de las documentaciones formales de la oferta presentada, presenta el formulario de oferta Conforme a lo publicado en el PBC y luego de

Adrian Jara Galeano
Secretario General

realizar el análisis y comparación de ofertas, es la oferta más baja económicamente y presentó todos los formularios debidamente completados y documentados. Cumple con la Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad técnica. Por lo tanto, cumple con todos los recaudos documentales, ha cotizado la cantidad solicitada, cuenta con Capacidad Financiera y con Experiencia.

Una vez concluido este análisis, se considera a la oferta de la empresa Estación de Servicio Castanhel, es conveniente por ajustarse a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones y al Presupuesto, por lo que no existen impedimentos para realizar la adjudicación de la Licitación por Concurso de Oferta. -

En apoyo a las normativas del Decreto No. 21.909/2.003, que reglamenta la Ley 2051/2.003 de Contrataciones Públicas, que establecen criterios de adjudicación que deben ser observados. En efecto, en su Art. 63 expresa: **Criterios de Adjudicación. Atendiendo lo dispuesto en el Art. 28 de la ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de Beses y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo...".-**

En base a las consideraciones que anteceden, el Comité de Evaluación resuelve:

1) **RECOMENDAR** la adjudicación de la **LCO Nº 01/2.019** para la **"Provisión de Combustibles y Lubricantes"** a la oferta presentada por ESTACION DE SERVICIO CASTANHEL del Sr. Ivo Del Castanhel en los ITEMS No 1 por la suma de **Gs. 297.560.000** (Guaraníes doscientos noventa y siete millones quinientos sesenta mil); y **Gs. 13.770.000** (Guaraníes trece millones setecientos setenta mil) para el segundo lote.

Atentamente,

Sr. Adrian Jara Galeano
Secretario General

Lic. Dany Daniel Paiva
Director de Adm y Finanzas

Ing. Flavia Lujan Mareco
Encargada de UOC